



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2162

20/09/2016

4808

AUTOR/A: BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS)

RESPUESTA:

La aplicación presupuestaria 20.12.467I.821.11 “Préstamos a largo plazo. A ENISA - Apoyo financiero a emprendedores y empresas TIC - Agenda Digital” fue dotada en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 con 15 millones de euros.

Con cargo a la misma se suscribió un Convenio de colaboración con la EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.A. (ENISA) para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la Disposición Adicional Quincuagésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, modificada por la Disposición Final Decimonovena de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

El importe total del Convenio ascendió a 15.000.000,00 euros aunque posteriormente el importe de los proyectos aprobados por ENISA ascendió a la cantidad de 5.370.000,00 euros lo que supone un porcentaje de ejecución del 35,80%.

Madrid, 4 de abril de 2017